



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/391/2025, de 9 de abril, por la que se dispone la publicación de la Segunda Adenda al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Panticosa, para la financiación de la instalación de un tobogán de montaña.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2025/6/0028, la Segunda Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 31 de marzo de 2025, por el Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno del Aragón y el Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Segunda Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/6/0028](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA